



EXP-UNC: 0063099/2019

# CÓRDOBA, 14 de abril de 2021

## **VISTO**

El EXP-UNC: 0063099/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir dos (2) cargos Nodocentes Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666), del Escalafón Nodocente perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsables de Supervisión en la Secretaría Académica, aprobado por Res. Decanal Nº 1251/2019 y modificatorias.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta Nº 3.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que el veedor gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificado.

## Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA <u>RESUELVE:</u>

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en la sustanciación del concurso -cerrado interno- para cubrir dos (2) cargos Nodocentes Categoría Seis (6) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3666/2), del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), para cumplir funciones de Subresponsables de Supervisión en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N⁰	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	MARÍA BELÉN	SCHIAVI	27.502.539	95.2%
2	MORONI	LUCIANO	29.474.003	95%

ARTÍCULO 2º.- Disponer la notificación fehaciente del Dictamen y orden de mérito del presente concurso (Anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 36/37.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 185** 

Mgter. Mariela Lucrecia Parial Decana

Facultad de Clençias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba